

ADENDA No. 1

**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No.10640 de 2020**

“SUMINISTRO DE ENVASES DE VIDRIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA”

De acuerdo con las observaciones presentadas dentro del proceso de selección, la entidad considera pertinente realizar la siguiente modificación al Pliego de Condiciones Definitivo.

1. Se ajusta el párrafo de los tiempos de entrega del numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Tiempos de entrega

El proponente seleccionado deberá cumplir con las entregas de acuerdo con las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, conforme a los pedidos generados por la Dirección de Logística. Estas entregas no deben estar condicionadas a situaciones propias del proveedor como capacidad de almacenamiento, políticas de inventarios, disponibilidad de equipos, disponibilidad de transporte y cualquier otra que afecte los tiempos de entrega de los envases solicitados, basado en los tiempos de entrega de las proyecciones por parte de la FLA.

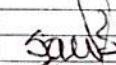
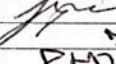
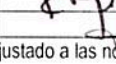
El proveedor deberá contar con inventarios de envase suficiente para atender una fluctuación de 1.3 veces lo proyectado, sin que esto comprometa a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia con la compra de los envases de este inventario de seguridad.

En caso de no existir proyecciones, el proveedor no será responsable de agotados que puedan surgir, por lo tanto, los pedidos se adecuarán a las proyecciones previamente enviadas, de común acuerdo entre las partes.

En caso que el proveedor no pueda cumplir con la entrega de una referencia programada en un mes, deberá entregarla dentro de las tres semanas siguientes, considerando la oportunidad de la entrega de las proyecciones por parte de la FLA. En caso de que esto se presente, el proveedor deberá tomar las medidas necesarias a fin de que la situación no sea reiterativa en la ejecución del contrato.

La **ADENDA No. 1** al Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No.10640 de 2020 hace parte integral de las condiciones estipuladas para la contratación y de obligatorio cumplimiento para los participantes.


JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyecto	Sandra Mónica Becerra García – Rol Jurídico		17.03.2020.
Aprobo y Reviso	Juan Francisco Acevedo Medina – Subgerente de Producción		17.03.2020
	Ana Carolina Callejas Díaz – Directora Logística		17.03.2020
	Remigio Monsalve Piedrahita – Rol Técnico		17.03.2020
	Lina María Valencia Correa - Directora de Apoyo Legal		17.03.2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, hain nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			